

Tributaristas detectan interés de contribuyentes para que se abra nueva repatriación de capitales

Jueves, 28 de Diciembre de 2017 - Id nota:693485

Medio : El Mercurio
Sección : Economía y Negocios
Valor publicitario estimado : \$5240300.-
Página : B6
Tamaño : 29 x 20

[Ver en formato web](#)

Requeriría una nueva ley:

Tributaristas detectan interés de contribuyentes para que se abra nueva repatriación de capitales

Expertos destacan que en 2015 el sistema fue muy bien llevado en dar certeza y tranquilidad a los contribuyentes.

LINA CASTAÑEDA

Firmas de consultorías tributarias han canalizado ante el Servicio de Impuestos Internos el interés de diversos contribuyentes para que se abra un nuevo período de la llamada "repatriación de capitales", cuyo proceso realizado en 2015 significó para el fisco una recaudación de

US\$ 1.502 millones.

"Hemos atendido a contribuyentes que estarían interesados en acogerse si es que hubiera un nuevo período, porque no toda la gente tuvo pleno conocimiento, quizás no fueron bien asesorados o tenían desconfianza y temor", dice Juan Pablo Cabello, socio de Cabello, Letonja y Cía.

La reforma tributaria introdujo el artículo 24 transitorio (Ley 20.780) que fijó una tasa de 8% para la declaración de rentas o capitales en el exterior. Dicha tasa se aplicaba respecto del monto declarado, es decir, sobre el patrimonio, por lo que —explica Cabello— no corresponde compararla con el impuesto a la renta.

Si bien el proceso anterior tuvo vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, solo en los últimos dos meses de ese período se presentó la mayoría de las declaraciones. En parte porque había que preparar

toda la documentación que se requería, pero también —detalla Cabello— para ir teniendo seguridad de que el sistema funcionaría bien, que se mantendría la norma de secreto y que no habría acciones en contra de estos contribuyentes.

Pablo Greiber, socio en consultoría tributaria de EY, recuerda que a partir de las instrucciones y conversaciones de las autoridades del Servicio de Impuestos Internos con distintos contribuyentes para dar certeza y tranquilidad a los contribuyentes, recién entre junio y julio de ese año comenzaron a presentarse las declaraciones y la avalancha vino al finalizar el año.

"Para las personas que confiaron, el resultado fue muy beneficioso, y quienes desconfiaron y no hicieron la declaración, hoy día están sumamente arrepentidos. No solo porque dejaron pasar una oportunidad interesante, sino porque en 2018 entrará a operar el cerco internacional de intercambio de información entre las distintas jurisdicciones", dice Greiber.

Se refiere al convenio CRS (Estándar de Reporte Común, por su sigla en inglés) firmado por Chile con la OCDE, cuya finalidad es compartir información de cuentas financieras de clientes con residencia fiscal o tributaria en las respectivas jurisdicciones.

Un nuevo proceso requeriría de una nueva ley. Greiber piensa

que se podría analizar volver a darle vigencia al artículo 24 transitorio.

El proceso permite a la persona declarar una renta que antes permanecía oculta, regularizando así su situación, pero técnicamente no es una "repatriación de capitales", dice Gonzalo Polanco, académico del Departamento de Control de Gestión de la Universidad de Chile. El mecanismo consistió en que solo había que declarar la inversión y no obligaba retornarla.

Polanco piensa que la tasa impositiva debería ser más alta que en 2015 porque, de lo contrario, quienes ya se incorporaron se sentirían engañados.

RECAUDACIÓN
A US\$ 1.502 millones
alcanzó el monto que
recaudó el fisco con las
inversiones en el exterior
declaradas en 2015.